



PORTAL 1 PLANTA BAJA A

VIVIENDA	S. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	4.77 m <sup>2</sup>
Distribuidor	7.04 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	22.10 m <sup>2</sup>
Cocina	9.26 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	12.33 m <sup>2</sup>
Baño principal	3.81 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	8.94 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	8.84 m <sup>2</sup>
Baño 1	5.15 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedero	3.72 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	85.96 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	102.42 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	116.91 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TERRAZA	45.86 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE JARDÍN	52.47 m <sup>2</sup>

**NOTAS:**

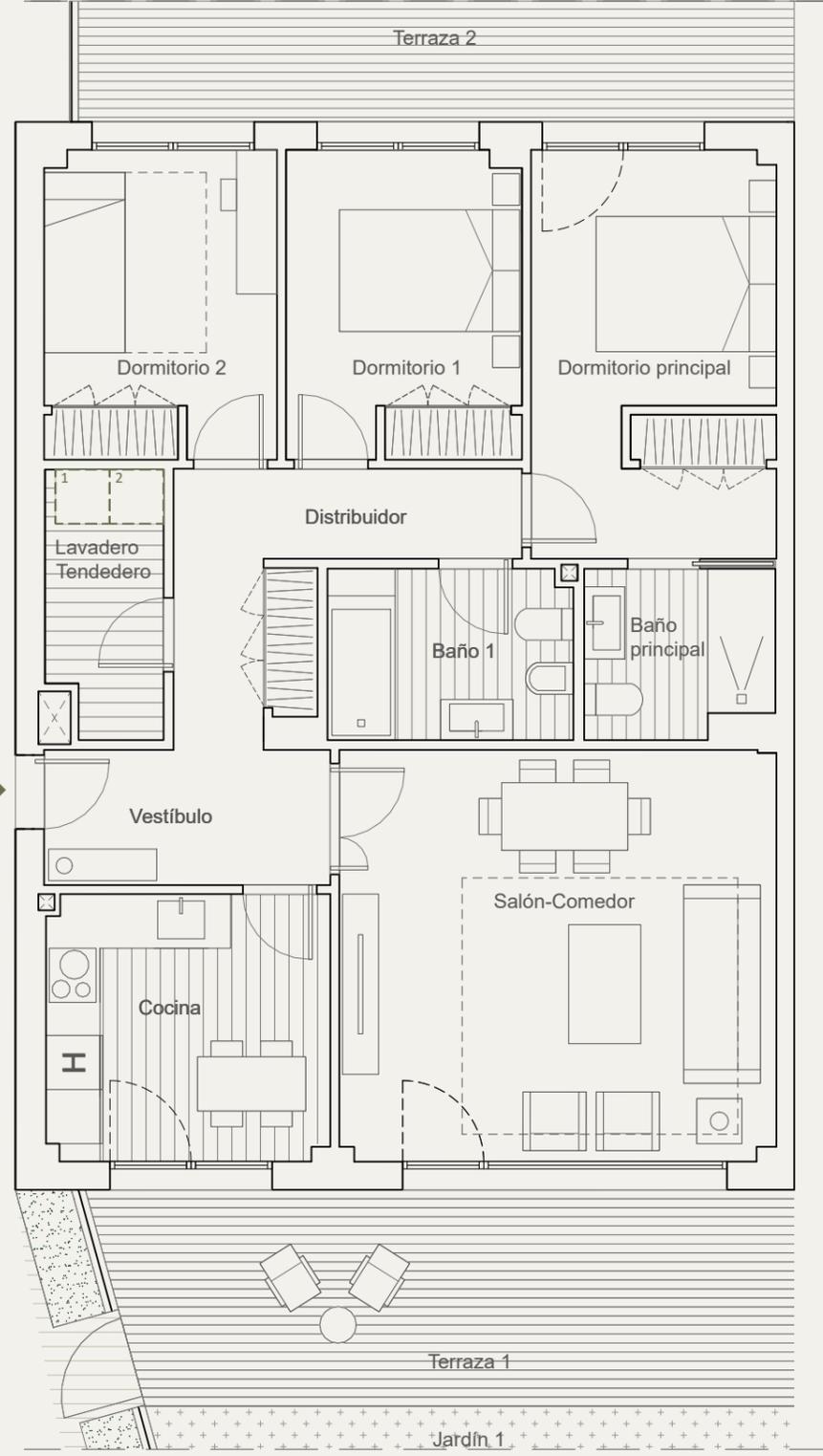
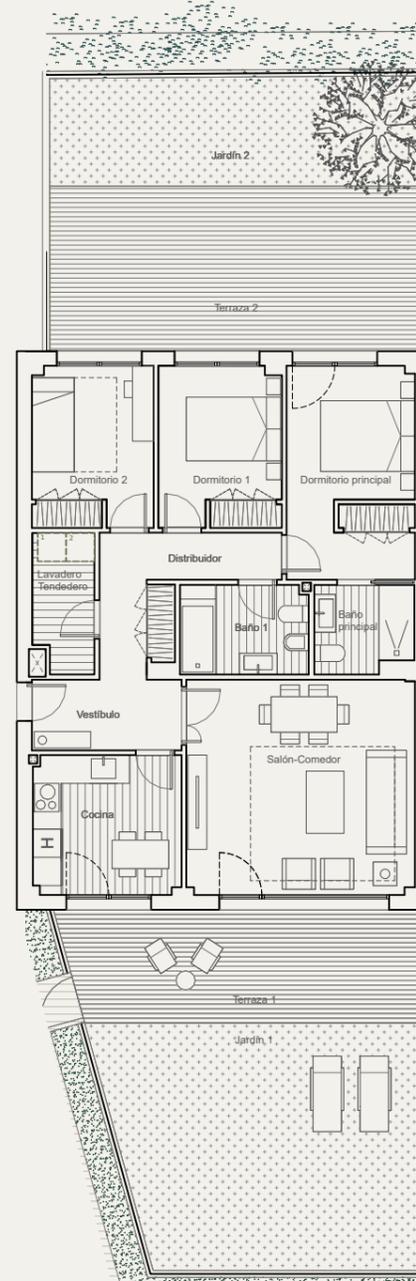
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior de la vivienda. No incluye solariums, ni terrazas descubiertas (consideradas anejos), ni terrazas y jardines en planta baja (considerados privados).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes sobre rasante.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.



UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS QUE NO SE SUMINISTRAN:  
1- LAVADORA  
2- SECADORA